



PROVINCIA DE RIO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

LEGISLATURA

REUNION XVI - SESION ORDINARIA

27 de noviembre de 2003

32º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA: *del vicegovernador de la provincia don Bautista José **MENDIOROZ** del vicepresidente primero de la Cámara, don Alfredo Daniel **PEGA***

SECRETARIOS: *Don Roberto Rodolfo de **BARIAZARRA** y don Ricardo Alberto **DEL BARRIO***

NOMINA DE LEGISLADORES

| | |
|------------------------------------|----------------------------------|
| ACCATINO, Juan Manuel | IBAÑEZ, Sigifredo |
| ADARRAGA, Ebe María G. | IUD, Javier Alejandro |
| AZCARATE, Walter Jesús | JANEZ, Silvia Cristina |
| BARBEITO, César Alfredo | KLUZ, Regina |
| BARRENECHE, Ana María | LASSALLE, Alfredo Omar |
| BOLONCI, Juan | LAZZERI, Pedro Iván |
| BUCCI LANEVE, Vita | MASSACCESI, Olga Ena |
| CASTAÑON, Néstor Hugo | MEDINA, Víctor Hugo |
| CORTES, Walter Enrique | MEDVEDEV, Roberto Jorge |
| CHIRONI, Eduardo | MENNA, Carlos Rodolfo |
| CHIRONI, Fernando Gustavo | MUÑOZ BLANCO, Juan Manuel |
| DIAZ, Oscar Eduardo | PEGA, Alfredo Daniel |
| DIETERLE, Delia Edit | RODRIGUEZ, Raúl Alberto |
| ESQUIVEL, Ricardo Dardo | ROSSO, Eduardo Alberto |
| FINOCCHIARO, Liliana Mónica | SEVERINO DE COSTA, María |
| GARCIA, Alejandro | SOSA, María Noemí |
| GARCIA, María Inés | WOOD, Guillermo |
| GASQUES, Juan Miguel | ZGAIB, José Luis |
| GRANDOSO, Fernando M | <u>Ausentes:</u> |
| GIMENEZ, Osbaldo Alberto | CORVALAN, Edgardo |
| GONZALEZ, Miguel Alberto | GONZALEZ, Carlos Ernesto |
| GROSVOLD, 2uillermo José | SAIZ, Miguel Angel |

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 27 días del mes de noviembre del año 2003, siendo las 14 y 50 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con la presencia de 37 señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita a la señora legisladora María del Rosario Severino de Costa a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lazzeri.

SR. LAZZERI - Para justificar la ausencia de los señores legisladores Miguel Saiz y Fernando Chironi por razones particulares y el resto de los legisladores se incorporarán en el transcurso de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Para informar que el señor legislador Carlos González tuvo una indisposición y no sé si volverá a la sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Iud.

SR. IUD - Señor presidente: Para informar que los legisladores que faltan se incorporarán en el transcurso de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el pedido de licencia solicitado por el legislador Lazzeri para los legisladores Miguel Saiz y Fernando Chironi.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4 - VERSION TAQUIGRAFICA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 11 de noviembre de 2003.

No haciéndose observaciones, se da por aprobada.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 899/03 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 13/03.

ARCHIVO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a los expedientes que serán girados al archivo.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) - Expedientes número:

367/2002 - PROYECTO DE DECLARACION: Su más enérgico rechazo por el despido de tres (3) integrantes del Instituto El Maruchito de General Roca. Autor: Carlos Rodolfo MENNA y Otros.

689/2002 - PROYECTO DE LEY: Establece normativas para el desempeño de la actividad de guía de turismo. Autor: Sigifredo IBAÑEZ y Otro.

96/2003 - PROYECTO DE LEY: Incorpora párrafo al artículo 11 del Código Fiscal Provincial (t.o. 1997) y modifica la ley número 3483, Régimen de Catastro Provincial. Autor: PODER EJECUTIVO)

251/2003 - PROYECTO DE DECLARACION: De interés científico y social las "Primeras Jornadas Multidisciplinarias de Ortopedia y Rehabilitación" que llevadas a cabo los días 28, 29 y 30 de agosto del corriente en la ciudad de General Roca. Autor: Miguel Angel SAIZ.

281/2003 - PROYECTO DE DECLARACION: De interés cultural y social provincial, la realización del "5º Modelo Regional de Naciones Unidas" a desarrolladas en San Carlos de Bariloche durante los días 10, 11 y 12 de octubre de 2003. Autora: María Del R. SEVERINO DE COSTA

306/2003 - PROYECTO DE DECLARACION: De interés social y educativo provincial el proyecto Edurepro implementado por docentes y estudiantes de la Escuela de Medicina y de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue. Autores: Eduardo CHIRONI; Ana María BARRENECHE; Guillermo WOOD.

346/2003 - PROYECTO DE DECLARACION: Su beneplácito por la designación del doctor en letras César Fernández como miembro de la Academia Argentina de Letras. Autores: Eduardo CHIRONI; Ana María BARRENECHE; Guillermo WOOD.

439/2003 - PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado presente como posición de la Nación Argentina en el marco de las deliberaciones de la nueva ronda de negociaciones de la Organización Mundial de Comercio, la exclusión de los bienes y servicios culturales educativos. Autores: Eduardo CHIRONI; Ana María BARRENECHE; Guillermo WOOD.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Se va a votar el pase al archivo de los expedientes mencionados. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia los mencionados expedientes se giran al archivo.

7 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno** cuyo inciso 1 establece: **"Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos"**.

Tiene la palabra la señora legisladora Dieterle.

SRA. DIETERLE - Señor presidente. El 25 de noviembre fue declarado el día internacional contra la violencia hacia las mujeres en el primer encuentro feminista de Latinoamérica, que se celebró en Bogotá en 1981, en nombre de la muerte de las tres hermanas Mirabal, asesinadas en 1960 a manos de la policía secreta de la dictadura de Trujillo en la República Dominicana. La propuesta hecha por este encuentro fue reconocida oficialmente en 1999 por las Naciones Unidas como el día internacional de la no violencia contra la mujer. La violencia de género constituye un ataque frontal a los cimientos de cualquier sociedad y pone en riesgo la integridad colectiva e individual de las personas que la componen.

Aunque el fenómeno de la violencia de género no es problema reciente, las estadísticas actuales revelan que erradicarla sigue siendo una asignatura pendiente en los países de la región, por eso es imprescindible que los esfuerzos por acabar con la violencia contra las mujeres ocupen un lugar prioritario en la agenda política. Los avances en materia legislativa son muy importantes. A partir del reclamo de las organizaciones y redes feministas de todo el mundo, los gobiernos se comprometieron a adoptar las medidas necesarias para dar tratamiento a la problemática de la violencia de género, así surgieron las Convenciones internacionales y Regionales que afirmaron las bases fundamentales sobre las cuales algunos países, como el nuestro, diseñaron leyes de prevención y erradicación de la violencia contra la mujer y se adoptaron las acciones necesarias para proteger y asistir a las mujeres víctimas de este flagelo. No obstante ello, el fenómeno de la violencia no ha cesado y requiere de un cambio social profundo, de una cultura que aún persiste en ver la violencia contra la mujer como algo natural. Todavía hoy asistimos con regularidad a continuas agresiones contra las mujeres, muchas de ellas con resultado de muerte.

No será posible terminar con la violencia de género hasta que nuestra sociedad se comprometa seriamente a replantear los mecanismos de transmisión de la misma, mientras se nieguen los aspectos estructurales de la desigualdad social, política, económica y cultural de las mujeres, y hasta tanto no se aúnen esfuerzos colectivos para perseguir, desacreditar y frenar el uso de la violencia contra las mujeres.

La violencia contra las mujeres constituye una violación a los derechos humanos, intolerable en cualquier sociedad, que exige que trabajemos juntos por un mundo más justo que garantice la integridad y la dignidad no sólo de las mujeres, porque es un problema que nos atañe a todos.

Por eso es que me permito humildemente invitar al pueblo de Río Negro, a los hombres y mujeres de nuestra provincia, a apoyar a las mujeres víctimas de violencia, a contribuir para poner fin a todos los abusos, agresiones y asesinatos que impidan una convivencia pacífica y en igualdad, y a exigir que estas conductas agresivas sean perseguidas con todos los medios que una sociedad democrática posee.

Tenemos por delante un trabajo de transformación social intenso y cotidiano, en todas y cada una de las esferas en las que nos movemos, para que el 25 de noviembre deje de ser una fecha necesaria de reivindicación. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: **"Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas"**.

Tiene la palabra el señor legislador Lázzeri.

SR. LAZZERI – Presidente: Es para solicitar el retiro del **expediente número 193/01**, es un proyecto de ley de doble vuelta que autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir convenios con los municipios a efectos de implementar, en forma conjunta, un régimen de retiro voluntario destinado a agentes de los municipios.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Algo más?

SR. LAZZERI – Nada más, presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Iud.

SR. IUD - Solicito tratamiento sobre tablas para cuatro expedientes: el **expediente número 583/03**,...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Proyecto de qué es?

SR. IUD – De declaración, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Qué carátula tiene?

SR. IUD – Declara de interés educativo las primeras jornadas de participación ciudadana en San Antonio Oeste; **expediente 584/03**, también de declaración de interés sanitario y comunitario el programa radial "Medicina por médicos"; **expediente 585/03**, proyecto de declaración de interés educativo el libro "Mis Primeras Lecturas" y para el **expediente 587/03**, proyecto de declaración de interés cultural, artístico, educativo y turístico la muestra artística universitaria a celebrarse en el Centro Cultural de Viedma.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI – Señor presidente: En el día de hoy hemos ingresado el **expediente 588/03**, en coautoría de los legisladores Barreneche, Wood, Chironi, Grosvald, Azcárate y Lassalle, es un proyecto de ley y solicitamos tratamiento sobre tablas, tiene que ver con la prórroga por 120 días de la ley 3755 que impide los cortes de servicios domiciliarios, dando prioridad al tema desocupados.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Es de primera vuelta?

SR. CHIRONI – Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Es la 3755, no?

SR. CHIRONI – Sí, prórroga de la ley 3755 y el número de proyecto es el 588/03

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Y a partir de cuándo es?

SR. CHIRONI – A partir del primero de diciembre que vence, presidente

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Estamos con un bache ahí, no?, porque si es de primera vuelta, la segunda vuelta va a ser el 17 de diciembre, y si es a partir del 1º... simplemente estaba pensando en eso.

APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Iud.

SR. IUD – Señor presidente: Solicito un brevísimo apartamiento del Reglamento, a los efectos de dejar expresa la posición de este bloque en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria. Como ha ocurrido en otras oportunidades, cuando una comisión de investigación o una comisión de evaluación concluye, precisamente a través de un informe, se acostumbra, y ha sido criterio de esta Legislatura, su lectura en Cámara, por lo que -reitero- quiero dejar sentada la posición de este bloque respecto de que se tratara en Cámara y se leyera el expediente de la Comisión Investigadora de Juegos de Azar, solicitud que en ese momento no fuera recepcionada en forma positiva por el bloque de la mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – En consideración el **retiro del expediente número 193/01**, de doble vuelta, planteado por el legislador Lázzeri.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, por lo tanto se retira del Orden del Día.

En consideración el pedido de **tratamiento sobre tablas** solicitado por el legislador Iud. para los **expedientes número 583/03, 584/03, 585/03 y 587/03, proyectos de declaración,**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia los expedientes mencionados pasan a formar parte del Orden del Día.

En consideración el pedido de **tratamiento sobre tablas** solicitado por el legislador Eduardo Chironi para el **expediente número 588/03**, proyecto de ley que prorroga la ley 3755.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasa a formar parte del Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Muñoz.

SR. MUÑOZ – Quiero hacer una mención única, presidente, vinculada al tema que comentó el legislador Iud y, siendo esta la última sesión, comentar la decisión de la mayoría del bloque del cual formo parte, que ha considerado no pertinente tratar en esta sesión el informe de la Comisión de Lotería que fue entregado en tiempo y forma, y buscando ciertamente aquellos tiempos que, por ejemplo, marcó el legislador Chironi con la Comisión Investigadora del Triple Crimen, de la claridad de las comisiones y de oscuridades, en las cuales muchos de nosotros no estamos, anticipo que yo cumplimento el pedido de mi bloque de no tratarlo en esta Cámara y que a la tarde, alrededor de las 18 y 30 horas ó 19 horas, de acuerdo a la hora que terminemos esta sesión, voy a hacer entrega a la prensa, en la Sala de Comisiones, con los miembros de la comisión que me quieran acompañar, del informe que -reitero- fue terminado en tiempo y forma, para poder seguir caminando con la misma quietud que lo hago hoy en día. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lázzeri.

SR. LAZZERI - Presidente, nada más que para ratificar la posición de nuestro bloque en la Comisión de Labor Parlamentaria, que ha sido una decisión, no de archivar, no de tirar a la basura sino de no tratarlo en esta sesión; me parece innecesario todo esto y me veo en la obligación, como presidente del bloque, a cargo, de aclarar lo que ha pasado.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: **"Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario"**.

Corresponde considerar el expediente número 361/03, proyecto de declaración de interés patagónico, promocional, turístico y cultural a la **"Unidad Postal del Fin del Mundo"** situada en la isla Redonda -Canal Beagle-, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Autor: Sigifredo IBAÑEZ.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 366/03, proyecto que declara** su beneplácito por el premio Konex 2003 al Desarrollo Tecnológico que recibiera el físico José Gil Gerbino gerente del área nuclear del INVAP S.E. Autores: Eduardo CHIRONI; Ana María BARRENECHE; Guillermo WOOD.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

CAMARA EN COMISION **Moción**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos pertinentes.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 540/03, proyecto de declaración** de interés deportivo y social el torneo magistral de ajedrez, organizado por el Club Social y Deportivo Fátima, que se llevará a cabo los días 5, 6 y 7 de diciembre de 2003 en la ciudad de Viedma. Autor: Alfredo Omar LASSALLE y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Baríazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor Javier Iud por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. IUD - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 570/03, proyecto que declara su beneplácito por la obtención de los XII Juegos de la Araucanía en Neuquén**, por parte de la delegación deportiva de Río Negro. Autores: Osvaldo Alberto GIMENEZ; Walter Jesús AZCARATE; Delia Edit DIETERLE; María Inés GARCIA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. IUD - Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 571/03, proyecto de declaración** de interés cultural, social y educativo el programa radial "El Cuento de las Buenas Noches" que emite Radio Nacional Bariloche, conducido y producido por la profesora Elena Leila Martínez. Autora: Ebe María G. ADARRAGA y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. IUD - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 572/03, proyecto de declaración** de interés cultural, turístico y social la cartelera cultural “Galería-Bariloche.com” diseñada y producida por la señora Marta Alejandrina Carbonero Bellora. Autora: Adarraga, Ebe María y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. IUD – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 576/03, proyecto de comunicación** que vería con agrado se disponga la afectación del porcentual que le corresponda al régimen de la educación especial conforme la ley 2055, a la refacción de la Escuela Especial número 7 de Viedma. Autora: Vita BUCCI LANEVE y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. IUD – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 578/03, proyecto de declaración** de interés social, cultural, educativo-sanitario, el taller de actividad física y educación diabetológica que se realizará los días 5 y 6 de diciembre en el Balneario Las Grutas. Autor: Alfredo Omar LASSALLE y Otra.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. IUD – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 579/03, proyecto de declaración** de interés educativo y cultural el proyecto cátedra libre "Desarrollo Sustentable", elaborado por docentes e investigadores pertenecientes al Centro Universitario Regional Zona Atlántica. Autor: Alfredo Omar LASSALLE.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. IUD – Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE – Por su aprobación, señor presidente.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Se comienza con el tratamiento de los proyectos dictaminados.

En consideración en general y en particular el **expediente número 540/03 proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el **expediente número 570/03 proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el **expediente número 571/03 proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el **expediente número 572/03 proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 576/03, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 578/03 proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 579/03 proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

CAMARA EN COMISION **Moción**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictamen sobre los proyectos con pedido de tratamiento sobre tablas.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el expediente número 583/03 proyecto de declaración de interés cultural y educativo las I Jornadas de Participación Ciudadana desarrolladas durante los días 20, 26 y 27 de noviembre y 3 de diciembre en la sede San Antonio Oeste de la Universidad del Comahue. Autor: Javier Alejandro Iud.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Dictamen favorable

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor Iud por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. IUD – Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE – Favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 584/03, proyecto de declaración** de interés sanitario y comunitario el programa radial Medicina por médicos: Eduquemos para la salud, que se trasmite por FM Satélite de Cinco Saltos. Autora: Ebe María Adarraga.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Dictamen favorable

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE – Favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor Iud por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. IUD – Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE – Favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 587/03, proyecto de declaración** de interés cultural, artístico, educativo y turístico la muestra artística universitaria que tendrá lugar en el Centro Cultural de la ciudad de Viedma los días 26, 27 y 28 de diciembre de 2003. Autor: Eduardo Alberto Rosso.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Dictamen favorable

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor Iud por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. IUD – Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE – Favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 585/03, proyecto de declaración** de interés educativo el libro Mis Primeras Lecturas, cuya autora es la docente Lina Lagos de Cinco Saltos. Autora: Ebe Adarraga y otra.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Dictamen favorable

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor Iud por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. IUD – Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE – Por su aprobación, presidente..

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 588/03, proyecto de ley**: Prorrogase por el plazo de ciento veinte (120) días y en todos sus términos y contenidos la vigencia de la ley número 3755 (suspensión corte de servicios públicos). Autores: Grosvald, Guillermo; Lassalle, Alfredo; Chironi, Eduardo; Azcárate, Walter, Barreneche, Ana María y Wood, Guillermo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor Iud por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. IUD – Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE – Favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 144/03, proyecto de ley** que establece jurisdicción y competencia a la Secretaría de Estado de Trabajo y deroga la ley número 1820 (Texto Ordenado ley 2370) y su decreto reglamentario 1831, así como toda otra norma que se oponga a la presente. Autor: Poder Ejecutivo.

Agregado expediente número 783/02; 1384/03 Asuntos. Particulares.; 1385/03 Asuntos Particulares.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE – Favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor Iud por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. IUD – Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE – Afirmativo.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 583/03, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 584/03, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 585/03, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 587/03, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

ORDEN DEL DIA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del Orden del Día.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno**.

Se va a tratar el **expediente número 364/01, proyecto de ley** que crea el Organismo Consultivo y Asesor del Gobierno de la provincia, en lo referente al sector mutualista, cuya denominación será Consejo Asesor Mutual. Autores: Ricardo Dardo ESQUIVEL; Osbaldo Alberto GIMENEZ; César Alfredo BARBEITO.

Aprobado el 18-09-2001. Boletín Informativo número 50/01.

El mencionado expediente registra observaciones según expediente número 1397/2001, Oficial; 1485/2001, Particular; 1078/2003, Particular; 1317/2003, Particular; 1396/2003, Particular; 1404/2003, Oficial y 1405/2003, Oficial.

Hay una propuesta de modificación a la que se le dará lectura por secretaría.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) – Modificación del artículo 12, redacción propuesta: **“El Consejo Asesor podrá fijar como lugar de sus reuniones la sede de cualquier Mutual de la provincia u otro lugar provincial o municipal, arbitrando los medios para notificar con la debida antelación a la entidad anfitriona”**. Modificación al artículo 19, cuya redacción será la siguiente: **“Los gastos que insuma el funcionamiento del Consejo Asesor Mutual serán solventados con el veinte por ciento (20 %) del recurso proveniente del aporte del uno coma cinco por ciento (1,5%) que realizan las mutuales por el servicio de código de descuento sobre cuotas sociales y créditos a asociados y/o por las partidas presupuestarias creadas al efecto”**.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar con las modificaciones leídas por secretaría. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 332/02, proyecto de ley** por el que la Secretaría de Estado de la Producción conjuntamente con la Secretaría de Fruticultura realizarán convenios con los municipios a efectos de capacitar a agentes municipales para la aplicación de las leyes número 2175 y 3106. Autor: Sigifredo IBAÑEZ.

Aprobado el 11-11-03. Boletín Informativo número 57/03.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 654/02, proyecto de ley**

Tiene la palabra el señor legislador Lázzeri.

SR. LAZZERI – Señor presidente: Para solicitar que se altere el Orden del Día y se pase el tratamiento del expediente número 654/02 al final de los expedientes de doble vuelta.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Habiendo asentimiento continuamos con el tratamiento del **expediente número 656/03, proyecto de ley** que modifica el artículo 65 de la ley de tierras número 279, adjudicación de tierras públicas rurales. Autor: Alfredo PEGA y Otros.

Aprobado el 30-10-03. Boletín Informativo número 53/03.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 6/03, proyecto de ley** que modifica el artículo 4º con el agregado del inciso M y deroga los artículos 8º y 9º de la Ley número 3611, crea Comisión de Transparencia del Negocio Frutícola. Autor: Osbaldo Alberto GIMENEZ y Otro.

Aprobado el 11-11-03. Boletín Informativo número 59/03.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 49/03, proyecto de ley** Queda expresamente reservado al dominio de la Provincia de Río Negro el inmueble fiscal rural ubicado en parte de los lotes 71,72 y 90 de la Sección IX, Departamento Bariloche y crea el Parque Provincial Azul. Autor: Roberto Jorge Medvedev.

Aprobado el 30/10/2003 – Boletín .Informativo número 49/2003

Agregado expediente número 126/2003

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 75/03, proyecto de ley** El Poder Ejecutivo, realizará un padrón general donde estén registrados todos los ex combatientes de Malvinas que residen en la Provincia de Río Negro. Autor: Ricardo Dardo Esquivel y otro.

Aprobado el 11/11/2003 – Boletín .Informativo número 60/03

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Tiene la palabra el señor legislador Esquivel.

SR. ESQUIVEL – Hay algunas observaciones que figuran en el expediente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) Por secretaría se darán lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) – “**Artículo 1º** – *La presente norma beneficia a aquellos ciudadanos argentinos que lucharon por nuestra soberanía en forma efectiva y real en el marco de la Ley 3307 y sus modificatorias. Artículo 2º* - *El Ministerio de Gobierno, a través del área de competencia, mantendrá actualizado el registro del padrón general provincial, de los ex combatientes de Malvinas, que residen en forma habitual y permanente en cada municipio, arbitrando los medios para que estos últimos colaboren con la mencionada tarea. Artículo 3º* - *Ante el fallecimiento de un ex combatiente, la repartición policial local, tomará a su cargo la organización de los procedimientos que a continuación se describen: a) En el momento de ocurrir el deceso de un ex combatiente, los familiares notificarán formalmente al municipio y dará aviso en forma inmediata al Ministerio de Gobierno y a la Coordinación Provincial de ex Combatientes de Malvinas. b) El Ministerio de Gobierno a través del organismo competente, arbitrará los medios para proveer una Bandera Nacional, que será depositada sobre el féretro la que posteriormente deberá ser entregada a sus familiares directos. c) Invítase a disponer las normas locales pertinentes para la eximisión de la tasa correspondiente a sepultura y cementerio. Artículo 4º*- *Ante la solicitud de los familiares directos del combatiente, la Policía local prestará el servicio de escolta en la sala velatoria durante las dos horas previas a su inhumación y acompañará al fallecido hasta el cementerio del lugar. Artículo 5º* - *De forma.*”

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Esquivel.

SR. ESQUIVEL - Quiero destacar que esta modificación ha sido realizada a sugerencia de la Coordinación Provincial de Ex Combatientes de Malvinas a cargo del señor Darío Cabrera, por lo tanto lo único que hemos hecho es tomar constancia de las mismas e incorporarlas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar con las modificaciones leídas por secretaría. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 135/03, proyecto de ley: Dónase a la Municipalidad de Lamarque el inmueble sito en la intersección de las calles Rivadavia y Dr. Molina de esa ciudad, nomenclatura catastral 07-2-k-515-15/16/17. Autor: Miguel Alberto González y otros)

Aprobado el 11/11/2003 – Boletín Informativo número 61/2003

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 156/03, proyecto de ley**: Establece que en todo el ámbito de la Provincia de Río Negro, en los uniformes del personal que trabaje en cualquier actividad comercial, no se podrá hacer agregados (aplicaciones, bordados, etcétera) que importen publicidad de mercadería, productos o servicios. Autor: Walter Enrique Cortés.

Aprobado el 30/10/2003 – Boletín Informativo número 54/2003

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número, 228/03, proyecto de ley**: Establece el marco que formaliza la relación institucional entre la Universidad Nacional del Comahue y la Provincia de Río Negro. Autor: COMISION PARA EL ESTUDIO DE LA PROBLEMÁTICA FINANCIERA UNIVERSITARIA.

Aprobado el 30/10/03 - Boletín .Informativo número 50/03.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

12/2

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Azcárate.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 229/03, proyecto de ley**: Modifícase la ley 3695 (Asociación Bomberos Voluntarios). Autor: Osbaldo Alberto GIMENEZ y Otros.

Aprobado el 30/10/03 - Boletín .Informativo número 51/03.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 255/03, proyecto de ley**: Declara de interés provincial toda actividad que se desarrolle para la obtención de hidrógeno para su uso como combustible. Instituye un premio anual para alumnos de los niveles medio y terciario por el aporte para dicho desarrollo. Autor: Guillermo José GROSVOLD.

Aprobado el 11/11/03 - Boletín .Informativo número 62/03.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 302/03, proyecto de ley**: Autoriza al Poder Ejecutivo a donar un inmueble de su propiedad al municipio de Catriel. Autores: Ricardo Dardo ESQUIVEL; Osbaldo Alberto JIMÉNEZ.

Aprobado el 11/11/03 - Boletín .Informativo número 63/03.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 335/03, proyecto de ley**: Establece un régimen especial de licencia con goce de haberes en caso de hijo con discapacidad congénita o adquirida hasta los dos (2) años de vida, para los agentes públicos de Río Negro. Autoras: Ana María BARRENECHE; Delia Edit DIETERLE.

Aprobado el 30/10/03 - Boletín .Informativo número 52/03.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 460/03, proyecto de ley**: Prorroga la vigencia de la ley número 3324 hasta el 31 de diciembre de 2006, (Autoriza al Registro Civil y Capacidad de las Personas a asentar nacimientos de niños hasta diez años cumplidos). Autora: Liliana Mónica FINOCCHIARO.

Aprobado el 30/10/03 - Boletín .Informativo número 55/03.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 465/03, proyecto de ley**: Incorpora el artículo 6º a la ley número 3691, (El embarazo, la maternidad y la paternidad no constituyen impedimento para ingresar y/o permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel). Autora: Delia Edit DIETERLE.

Aprobado el 11/11/03 – Boletín .Informativo número 64/03.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

-Ingresan al recinto y ocupan sus bancas, los señores legisladores Fernando Chironi y Medina.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 478/03, proyecto de ley** que reformula la Justicia de Paz (Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial). Autora: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

Agregados Expedientes número 48/2003; 449/2003; 467/2003 1015/03, Asunto Oficial; 1057/03, Asunto Oficial; 1119/03, Asunto Particular; 1180/03, Asunto Particular; 1286/03, Asunto Oficial y 1702/03, Asunto Oficial.

Aprobado el 17-10-03. Boletín Informativo número 43/03.

El presente proyecto registra observaciones según expediente número 1364/03, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Jañez.

SRA. JAÑEZ - Señor presidente: En oportunidad de tratarlo en primera vuelta nosotros acercamos sugerencias de modificación y en la reunión que mantuvimos el día martes con el Superior Tribunal de Justicia, las pusimos en consideración, modificaciones que fueron acordadas con el Superior Tribunal de Justicia y que queremos darle lectura y someterlas a la aprobación de la Cámara. Las agregaremos luego por secretaría ya en la redacción definitiva.

Las leo. En el **artículo 3º**, del proyecto aprobado en primera vuelta, las modificaciones serían las siguientes: **“El inciso e) del artículo 63 de la ley 2430 quedará redactado de la siguiente manera: Expedir certificaciones de firmas puestas en su presencia, o acerca de la fidelidad de las copias de documentos que él coteje personalmente con sus originales. Dicha función será ejercida respecto de los documentos que no sean emitidos por entes oficiales nacionales, provinciales o municipales y en todos los casos de trámites de personas sin recursos o a criterio del Juez de Paz.”** Y en el mismo artículo 3º: **“El inciso f) del artículo 63 de la ley 2430 quedará redactado de la siguiente manera: Tramitar informaciones sumarias de naturaleza administrativa y declaraciones juradas en aquellos casos en que tengan correspondencia directa con el servicio de justicia o cuando el requirente goza de “carta de pobreza” o invoque y acredite indigencia o exista causal suficiente que lo amerite a criterio del Juez de Paz o cuando no existiere registro notarial en la jurisdicción”**. Esas son las modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Están de acuerdo todos los presidentes de bloque?

-Asentimiento

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Habiendo asentimiento se va a votar en general y en particular con las modificaciones propuestas y leídas en Cámara por la legisladora Silvia Jáñez. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 480/03, proyecto de ley** que ratifica la Carta de Derechos de los Ciudadanos de la Patagonia Argentina ante la Justicia (Reforma de la ley Orgánica del Poder Judicial).
Autora: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

Aprobado el 17-10-03. Boletín Informativo número 45/03.

El presente proyecto registra observaciones según expediente número 1366/2003 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Lázzeri.

SR. LAZZERI - Señor presidente: Para solicitar el retiro del expediente en tratamiento para poder observarlo con mayor detenimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar la moción de orden del presidente del bloque de la Unión Cívica Radical. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se retira el **expediente número 480/03, proyecto de ley**.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 481/03, proyecto de ley** de régimen de los Recursos (Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial). Autora: COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

Aprobado el 17-10-03. Boletín Informativo número 46/03.

El presente proyecto registra observaciones según expediente número 1367/2003 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 508/03, proyecto de ley** créase en el ámbito de la Secretaría de Estado de Fruticultura, el Registro Provincial Voluntario de Maquinarias y Rodados Agrícolas para inscribir todas las maquinarias agrícolas de uso agropecuario. Autor: Osbaldo Alberto Giménez y Otro.

Aprobado el 11/11/03. Boletín Informativo número 65/03.

El presente proyecto no registra observaciones

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Osbaldo Giménez.

SR. GIMÉNEZ – Gracias, señor presidente.

Es para incorporar una modificación en el artículo 1º y concordantes, modificación propuesta por el legislador García de la bancada Justicialista, que aceptamos y tienen que ver con el registro provincial obligatorio de maquinaria agrícolas y rodados agrícolas. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 525/03, proyecto de ley** que modifica la ley número 1946, 3439 y 3304 (establece Régimen Transitorio de Coparticipación) y suspende la vigencia de la ley número 2475. Autor: Bloque de la Alianza por el Trabajo, por la Justicia y por la Educación.

Aprobado el 11/11/03. Boletín Informativo número 66/03. Cuenta con el agregado del expediente número 1370/03. Asunto Oficial.

El presente proyecto cuenta con observaciones que se registran bajo el expediente número 1395/03, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Pega.

SR. PEGA – Quiero aclarar que las modificaciones que tiene fueron en función del planteo del legislador Rosso, con respecto a que no se podía liquidar con el índice anterior por haber sido derogada la 2475, fue reformulado y obran en el expediente las modificatorias. Así que eso quería decir para que tomen conocimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 558/03, proyecto de ley** que instituye con carácter público y obligatorio el Digesto Jurídico de la Provincia de Río Negro. Autores: Eduardo Alberto Rosso y Guillermo Wood.

Aprobado el 11/11/2003. Boletín Informativo número 56/03.

El presente proyecto no tiene observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 562/03, proyecto de ley** que modifica el artículo 3º de la ley número 3768 que modifica la 1946 de coparticipación municipal. Autor: Ricardo Dardo Esquivel y Otros.

Aprobado el 11/11/2003. Boletín Informativo número 67/03.

El presente proyecto cuenta con observaciones registradas bajo expediente número 1394/03, Asunto Oficial; 1399/03, Asunto Oficial; 1401/03, Asuntos Oficial; 1403/03, Asunto Oficial y 1402/03, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura a las modificaciones consensuadas.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) – **“Artículo 1º.- Modifícase el artículo 3º, de la ley 3768 el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 3º.- La comisión permanente de aplicación y arbitraje deberá ratificar en sus decisiones los acuerdos de límites preexistentes celebrados entre municipios, en el marco del artículo 227 de la Constitución de Río Negro y de la ley 2159. Estos acuerdos serán válidos entre los municipios suscriptores y no serán oponible a los municipios que no participaron en la celebración de los mismos, cuando afectaren derechos propios.”**

Se incorpora como artículo 2º el siguiente: **“Artículo 2º.- Modifícase el artículo 6º de la ley 3768, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 6º.- Disposiciones transitorias. a) Distribución de Regalías: La determinación de la participación relativa de cada Municipio Productor que dictamine la Comisión creada por el artículo 2º de la presente comenzará a regir a partir del 1 de enero de 2004, debiendo el Poder Ejecutivo antes de esa fecha dictar el respectivo decreto. Hasta entonces, en el caso de los pozos cuya jurisdicción fuera pretendida por más de un municipio, las regalías correspondientes a los volúmenes extraídos del pozo o de los pozos en cuestión, será distribuido por partes iguales entre los municipios pretendientes. Cuando la comisión defina la jurisdicción de los pozos litigiosos, la Secretaría de Hacienda deberá efectuar las compensaciones pertinentes por los volúmenes extraídos en el período de transición y de acuerdo a la jurisdicción definitiva que le corresponda a cada municipio. b) Convocatoria y Coordinación de la Comisión Permanente de Aplicación y Arbitraje: El responsable del área de municipios será quién tenga a su cargo la convocatoria y coordinación de la Comisión Permanente de Aplicación y Arbitraje, creada por esta ley”.”**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ – Señor presidente: Quiero hacer algunas consideraciones, que también las hice en la Comisión de Labor Parlamentaria, con respecto a la redacción del artículo 1º del proyecto de ley que fue tratado en primera vuelta en la sesión anterior, que modifica el artículo 3º de la ley que modificó la 1946 y consisten, concretamente, en cuestiones de forma que, a mi juicio, deben quedar planteadas en la Cámara, toda vez que el proyecto adolecía de una omisión respecto de qué ley estábamos aprobando o se estaba tratando, que fue publicado en el Boletín de la Legislatura número 67/03 con dicha laguna –digamos- en cuanto al número de ley y que motivó una presentación del Concejo Municipal de Cinco Saltos y también de quien habla, en términos de discutir la validez del tratamiento de la ley en primera vuelta.

Tal como lo planteé en la Comisión de Labor Parlamentaria, se tuvo un criterio diferente, yo insisto con el planteo en función de que la sanción fue sin hacer referencia a qué ley se estaba modificando y de esa manera se hizo conocer a la población a través del Boletín Informativo de la Legislatura. Además de esta cuestión de carácter formal, que a mi juicio es sustantiva, también quiero dejar planteado el rechazo a la modificación, en los términos en que fue realizada, habida cuenta que, a juicio de quien habla, incorporamos un elemento que no correspondía, cual es la referencia concreta a los ejidos colindantes en términos de la redacción expresa del artículo, que habla de acuerdos de límites preexistentes, en el marco del artículo 227 de la Constitución y de la ley 2159, que se refiere también a la definición de los ejidos colindantes, un tema que fue debatido largamente en oportunidad de tratar el texto original de la ley 3768, que había quedado expresamente acordado que no íbamos a mezclar los conceptos de jurisdicción petrolera y de ejidos colindantes, por lo cual, por supuesto, no voy a apoyar en absoluto la redacción de este artículo.

Sí coincido con la modificación del inciso a), del artículo 6º, de la ley 3768, habida cuenta que, en forma transitoria puede ir resolviendo diferendos, pero también en este sentido, y a los efectos de que quede como parte integrante del debate ante la eventualidad de que se produzcan interpretaciones de cómo va a funcionar esta norma transitoria, según se me comunicó en la Comisión de Labor Parlamentaria, fue la voluntad expresa de los municipios que acordaron y del señor gobernador electo, doctor Saiz, que no exista una interpretación distinta de que estas jurisdicciones van a ser comunicadas por la Dirección de Minería a cada municipio para que pueda expedirse respecto de la misma y que no va a funcionar, tal cual yo lo preveía con cierta duda, la comisión o la reunión de municipios que prevé el mismo artículo 6º que tiene un plazo de 60 días como para poder llegar a los acuerdos, es decir que tendría una operatividad inmediata, según lo que se me comunicó, y deseo que esto quede claro en el Diario de Sesiones a los efectos de que no tengamos luego problemas de interpretación y se dilate la percepción de los recursos por regalías para los nuevos municipios incorporados en la 1946. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular con las modificaciones leídas por secretaría. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 654/03, proyecto de ley**

Tiene la palabra el señor legislador Lázzeri.

SR. LAZZERI – Presidente: Me veo en la disyuntiva o de solicitarle un cuarto intermedio o de sugerirle que sigamos con los proyectos que tienen trámite reglamentario y volvamos después a éste. Decídalo usted, señor presidente, por lo que reitero, si vamos a tratar este expediente le solicito un cuarto intermedio, si no le sugiero que sigamos adelante y lo tratemos al final.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD – Señor presidente: Sugiero que nos apartemos del Reglamento Interno para continuar con el Orden del Día y dejar este expediente para tratamiento en último término.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Si hay asentimiento así se hará.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Habiendo asentimiento procederemos de acuerdo a lo solicitado.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Se comienza con el tratamiento de los proyectos de ley con pedido de tratamiento sobre tablas, de acuerdo a lo establecido por el artículo 86 del Reglamento Interno.

En consideración en general y en particular el **expediente número 588/03, proyecto de ley**.

Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI – Solicito, señor presidente, que se vuelquen a la versión taquigráfica los fundamentos del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Así se hará.

Se va a votar en general y en particular . Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – En consideración en general y en particular el expediente número 144/03, proyecto de ley.

Tiene la palabra el señor legislador Walter Cortés.

SR. CORTES – Nosotros solicitamos en la sesión anterior poder mirar la ley, en virtud de que se trataba sobre tablas y no teníamos conocimiento. Tenemos algunos artículos para modificar que no cambian sustancialmente el fondo de la ley sino que lo que proponemos es una apertura a lo que la ley estrictamente no contempla con respecto a la representación de los trabajadores, sobre este tema hemos trabajado conjuntamente con los gremios de la actividad privada, en su gran mayoría de Bariloche.

El artículo que tendríamos que modificar es el 2º, inciso e) que diría: **“Ejercer la función de Policía del Trabajo en todo el territorio provincial, siendo de su exclusiva competencia la realización de inspecciones, constataciones y verificaciones requeridas al efecto, en todos los lugares y ambientes donde se desarrollan tareas...”**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Discúlpeme, legislador, una pequeña interrupción.

El proyecto es del Poder Ejecutivo pero sin Acuerdo de Ministros, o sea que podríamos plantear la lectura y modificación en esta sesión o podríamos plantear la modificación entre la primera y segunda vuelta, porque al no tener Acuerdo de Ministros, el proyecto del Poder Ejecutivo requiere doble vuelta.

Tiene la palabra el señor legislador Lázzeri.

SR. LAZZERI – En esa dirección, señor presidente, solicitarle al legislador -y con el compromiso de trabajar sobre las modificaciones- que las tratemos entre la primera y segunda vuelta.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Cortés.

SR. CORTES – Lo que quería era dejar planteadas las modificaciones y nada más, como ésta es la última sesión en la que vamos a estar...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Adelante, legislador, usted plantee la modificación y las tratamos en la segunda vuelta.

SR. CORTES – De todas formas se las alcanzo por escrito.

En este artículo más que nada es la posibilidad de deslindar la responsabilidad de inspeccionar en los organismos gremiales, porque muchas veces pasa que la Secretaría de Trabajo tiene carencia de inspectores y a veces no se trasladan a lugares difíciles de llegar, como pueden ser las zonas rurales, o sea, a lugares donde no hay representación del Ministerio de Trabajo; entonces, una vez reglamentada la ley se podría facultar a que también puedan hacer las inspecciones laborales algunos gremios, si tienen la posibilidad, más que todo por este tema del trabajo en negro; incluso, en las zonas rurales usan los planes trabajar y esto es motivado muchas veces por las intendencias por lo que estos planes le restan salario al trabajador y se aprovechan de la condición de desocupados de la gente, así que más que nada cambiar el inciso para eso.

En el artículo 2º, inciso Q), **“Fomentar la contratación de mano de obra local en territorio provincial y dentro de cada localidad en particular, promoviendo la creación de normativa a tal fin.”** O sea, la idea es que la ley también fomente, de alguna forma u otra, la posibilidad de mano de obra local, y creo que en esto tiene mucho que ver el Ministerio de Trabajo -y lo digo con conocimiento- porque el Ministerio de Trabajo podría dar capacitación, una cosa que no existe y habitualmente los empresarios ocupan mano de obra de afuera porque la nuestra no está capacitada. Un ejemplo testigo de lo que pasa en Bariloche es que en alta temporada se toma gente de afuera por su preparación y no toman a la nuestra, y menos a la persona que tiene un plan trabajar, generalmente es discriminada hasta por una cuestión cultural, así que considero que poder capacitarla es una buena iniciativa para el Ministerio de Trabajo

En el artículo 8º, dice: **“Cuando una actividad o emprendimiento demande la contratación de mano de obra y requiera autorización o habilitación administrativa y previa para funcionar y las que estuvieren funcionando al momento de entrada en vigencia de la presente ley, los empleadores deberán prestar caución suficiente para garantizar el pago de salarios y otras obligaciones laborales, de acuerdo con la reglamentación que se dicte al efecto.”** Ushuaia ya tiene una ley en este sentido, es para las empresas que llegan, las empresas golondrinas que vienen a explotar el trabajo temporario porque muchas veces se van sin pagarle la liquidación final a la gente; la idea es que se haga un fondo de caución donde se deposite la liquidación final, y si el empresario paga, que ese fondo por lo menos sirva de respaldo para que no deje a la gente tirada, como ha pasado con muchas empresas de turismo en el caso de Bariloche; entonces, de esta forma, darle una posibilidad a través de la ley, que las empresas que vienen en carácter temporario -reitero- hagan un fondo de caución, que es importantísimo para que la gente pueda cobrar en caso de que la empresa se vaya o quiebre.

En el artículo 59, propondríamos: **“En caso de no arribar las partes a un acuerdo, encontrándose agotada la instancia administrativa de conciliación, el funcionario actuante informará al trabajador todas las opciones de defensa que cuenta, incluso el patrocinio jurídico gratuito de algún profesional del Organismo, para que lo represente en la instancia judicial”.** La ley como está armada pretende que el trabajador, cuando va al Ministerio de Trabajo, tenga solamente el patrocinio de los abogados del mismo; nosotros tenemos una seria objeción para hacer respecto a esto porque se da constante y cotidianamente de que por ejemplo cuando hay un juicio que es interesante los abogados lo absorben y cuando hay un juicio que no lo es tanto, lo desestiman, entonces creo que el trabajador tiene que tener otras opciones. Últimamente, y en el caso concreto de la Delegación Bariloche, se ha tornado un poco insuficiente la labor de los asesores legales porque hemos visto que los juicios que no son muy importantes en cuanto al accionar judicial con respecto a los honorarios, los dejan y los desestiman y aquellos juicios que son importantes -reitero- en cuanto a honorarios, sí los absorben, así que también deberíamos liberar un poco al trabajador a que elija el patrocinante y que no se quede con ese abogado que está direccionado solamente a hacer juicios de este tipo y que además es del Ministerio de Trabajo.

En el artículo 60 proponemos la siguiente redacción: **“Los letrados a cuyo favor el trabajador otorgue Carta Poder, actuarán en todo momento como representantes del Organismo, velando por los derechos reclamados con la mayor diligencia, de acuerdo a su mejor y más leal saber y entender, con la responsabilidad administrativa que establezca la reglamentación.”** O sea, nada reglamenta la función del abogado, el abogado puede tener falencias, puede incurrir en errores y no tiene ninguna sanción, habría que poner sanciones o incluirlo dentro del régimen del empleado público, de alguna forma asimilar a aquel abogado que está en el Ministerio de Trabajo porque muchas veces comete errores y no tiene ninguna sanción.

Esas son las modificaciones que proponemos para esta ley, nosotros reconocemos que está bien trabajada, no la habíamos visto anteriormente, por lo tanto honramos el trabajo de la gente que la ha hecho que, seguramente, es del Ministerio de Trabajo, solamente hemos tratado de cambiar estas cosas que no son de fondo porque -reitero- la ley esta muy bien hecha.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Grandoso.

SR. GRANDOSO – Señor Presidente: El proyecto de ley del Poder Ejecutivo que estamos considerando en primera vuelta trata sobre la reforma a la ley 1820, ley que implicara en algún momento una conquista, en los albores de la democracia, para la provincia, como lo fue la recuperación del Poder de Policía de la Provincia de Río Negro. Han transcurrido casi 20 años desde su sanción y se impone la necesidad de reformarla, a partir de los acuerdos que celebrara la provincia de Río Negro con el gobierno nacional y el Pacto Federal del Trabajo que se suscribiera en 1988 y que fuera ratificado por esta Legislatura a través de la ley 2392. A través de esta reforma se incorpora a la ley 1820 toda esta normativa acordada con el gobierno nacional y que, por otra parte, es ley de la provincia, como lo dijera hace unos momentos.

Es absolutamente necesario que el Estado intervenga en las relaciones laborales, es absolutamente necesario que el Estado tenga un rol activo y muy fuerte a través de programas y acciones que tiendan a erradicar el trabajo infantil, que brinden igualdad de oportunidades laborales para hombres y mujeres, que brinden oportunidades laborales a quienes tienen capacidades diferentes, que brinden capacitación laboral y que el Estado actúe fuertemente en defensa del derecho de los trabajadores.

Esta ley es la herramienta de la que se va a valer la Secretaría de Trabajo de la provincia de Río Negro para llevar adelante todos estos programas para poder fiscalizar e inspeccionar, por tal motivo, tiene claramente definida cuáles son las jurisdicciones y competencias que le corresponden a la Secretaría de Trabajo, cuáles son las facultades y las limitaciones que tiene en el ejercicio de su Poder de Policía y, además, establece un régimen especial de conciliación y arbitraje que tiene que ver con la mediación que efectúa el Estado en los conflictos individuales o plurindividuales.

La novedad que nos trae la reforma de la ley es la posibilidad de que los conflictos colectivos sean, una vez agotada la instancia de mediación, susceptibles de ser sometidos a un arbitraje que puede estar en manos de la Secretaría de Trabajo o de un tercero que las partes designen.

Yo no soy un fervoroso defensor de la mediación en algunas otras instancias judiciales, pero creo que si hay una instancia judicial, en la que la mediación del Estado cubre un rol importantísimo, en el cual el accionar del Estado, dirimiendo la posibilidad de un conflicto judicial, debe ser imperativa, es en la cuestión laboral por las obligaciones que el Estado tiene para con los trabajadores, para con el derecho al trabajo.

No obstante lo expuesto, estimo necesario recalcar que el presente instrumento legal no es más que una herramienta y es una herramienta que debemos usar con acciones valiosas desde la política, que debemos usar intentando por todos los medios clarificar que el trabajo por sí solo no dignifica, lo que dignifica es una vida digna, lo que dignifica es calidad de vida y esa calidad de vida no necesariamente se obtiene a través del trabajo, ni el trabajo la garantiza, porque el trabajo que es sujeto de precarización, que es sujeto de un mercado que lo oprime, un mercado que castiga al trabajador, un mercado que no tiene reglas de juego iguales para empleados y empleadores, suele generar trabajadores que tienen muy mala calidad de vida y muy poca dignidad.

Todo este proceso que ha vivido la Argentina de la globalización, bajo el impacto de las políticas neoliberales, sin lugar a dudas ha hecho que un poco la clase trabajadora haya pasado de lo que era en la década del '70, un discurso y una lucha en contra de la opresión al trabajador, casi, casi, a reclamar a los gritos que venga el capitalista que lo oprima y le dé trabajo.

Creo que las políticas del Estado deben estar claramente orientadas hacia la generación de empleo, pero también -y para esto la ley que vamos a votar es una herramienta imprescindible- para garantizar que ese empleo se ejecute y se efectúe en condiciones dignas para el trabajador.

Hablar de lo que estamos hablando y no hablar del desempleo en la Argentina sería una falacia, la Argentina que estamos viviendo no es la Argentina del pleno empleo, no es la Argentina en la que se dictó la ley 1820, creo que es preciso que la clase política trabaje fuertemente, que los representantes pensemos seriamente en la necesidad de avanzar hacia un sistema de ingreso ciudadano que garantice a cada uno de los ciudadanos de nuestro país, por su calidad de tales, de ciudadanos, la posibilidad de tener una vida digna y no necesariamente atada a la posibilidad de tener un empleo que, por otra parte, muy pocos países del mundo pueden garantizarlo.

En función de lo expuesto adelanto el voto positivo de mi bancada, recalcando que ésta es una muy buena herramienta pero que debemos utilizarla con criterio de solidaridad y pensando realmente que todos los argentinos nos merecemos una vida digna. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Jáñez.

SRA. JAÑEZ - . Gracias, señor presidente.

Muy brevemente, para anticipar nuestra aprobación al proyecto en consideración y, por supuesto, saludando también con beneplácito la incorporación de nuevas figuras adecuadas a las épocas y fundamentalmente algunos conceptos nuevos que aparecen como el concepto de fraude laboral, que realmente lo estamos padeciendo -yo diría- en toda la provincia, en todas las zonas de la provincia, y será muy importante dotar a la Secretaría o Subsecretaría de Trabajo de las herramientas necesarias como para poder aplicar esta ley.

Considero necesario hacer algunas modificaciones, básicamente que tienen que ver con lo procedimental y que, por supuesto, las haré llegar para que sean incorporadas al expediente y tratadas en segunda vuelta. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Ebe Adarraga.

SRA. ADARRAGA - . Gracias, presidente, y muy brevemente también, para manifestar expresamente en esta Cámara, en función de las consultas efectuadas a los gremios estatales que conforman la Central de Trabajadores Argentinos, que saludamos la incorporación de los trabajadores estatales a esta herramienta legal. Nos parece un reclamo que ha sido receptado y que va a mejorar, seguramente, la relación entre los trabajadores estatales con su patronal y también, en este sentido, adelantar que para la segunda vuelta, estos mismos sindicatos van a hacer llegar algunas modificaciones, particularmente en torno a los procedimientos que tienen que ver con la conciliación, el arbitraje y la mediación, en relación a que acá estamos hablando de la patronal, y sus trabajadores seguramente van a presentar algún tipo de modificaciones que tengan que ver con estos procedimientos. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 144/03. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Comenzamos con el tratamiento de los **proyectos de ley con trámite reglamentario**, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

Corresponde tratar el **expediente número 581/03, proyecto de ley** de Ministerios. Autor: Poder Ejecutivo.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) –

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Lazzeri.

SR. LAZZERI - Antes de la breve intervención que pienso hacer, el legislador Rosso me hizo notar un error en el artículo 23 donde figura Vial Rionegrina Sociedad del Estado y Viviendas Rionegrinas Sociedad del Estado, entre las sociedades anónimas y nosotros no recordamos haberla votado a la transformación, así que le pido que sean incluidas ambas empresas en el inciso b) Sociedades del Estado junto con Alta Tecnología Sociedad del Estado.

Muy amable, legislador Rosso.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tomaremos nota de la modificación.

Está en uso de la palabra el legislador Lazzeri.

SR. LAZZERI - Continúo, señor presidente.

Mi intervención en realidad tiene exclusivamente la finalidad de abusar de la amabilidad de los legisladores de la oposición para pedirle que acompañen la voluntad de esta bancada de acordar un proyecto de ley, la Ley de Ministerios, que pretendemos sea una herramienta y que fue concebida con la intención de transformarse en el instrumento para el mejor de los gobiernos, así que, para no pormenorizar una ley que es de norma votarle al Poder Ejecutivo, pido el acompañamiento de la Cámara en la aprobación de esta ley.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Iud.

SR. IUD - Señor presidente: A nosotros nos interesaría trabajar sobre dos o tres temas y en todo caso si fueran receptados ellos no tendríamos ningún problema, entendemos que es una cuestión del nuevo gobierno que va a asumir tener la libertad de poder decidir el armado de su gabinete y, en función de eso la ley respectiva, la Ley de Ministerios.

Concretamente nos referimos al 24, que dice: ***“Incompatibilidad Laboral. Los cargos de Ministros son incompatibles con el ejercicio con cualquier otra actividad rentada o no u otro cargo nacional, provincial o municipal, sea electivo o no...”*** creo que hay que extender la incompatibilidad no solamente a los ministros sino también a Secretarios de Estado y Subsecretarios, tal cual estaba redactado en la ley anterior, esa es una de las primeras modificaciones que solicitaríamos.

En el artículo 26, ***“Reorganización Ministerial”***, agregar un párrafo que diga: ***“siempre que no se aumenten las erogaciones autorizadas”***, ya que habla de reestructuración o readecuación, agregar el párrafo que diga: ***“siempre que no se aumenten las erogaciones autorizadas”***.

Por último, el artículo 29 -en este sí la diferencia no es conceptual sino que es una diferencia de fondo- ***“Transferencias de Títulos: Facultase al Poder Ejecutivo para que efectúe las transferencias de títulos representativos del capital estatal mayoritario, sociedades del Estado, sociedades anónimas, a fin de ajustarse a las competencias establecidas en la presente.”*** De la lectura -si bien no tiene la claridad que por ahí podría tener- de este artículo podríamos llegar a inferir que se podría autorizar hasta el cierre y/o privatización o concesión de alguna de las empresas públicas; en los dos primeros artículos son cuestiones conceptuales que pretendemos agregar, pero respecto al artículo 29, salvo que el espíritu sea otro -en consecuencia si el espíritu es otro démosle una redacción más clara- podríamos llegar a acompañarlo en particular y en todo caso votaríamos en contra este artículo 29.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - La idea es evitar la privatización?.

SR. IUD - No, la idea claramente es que del artículo 29, así como está redactado, podríamos llegar a inferir o se podría inferir, mejor dicho, que tomando este artículo de la Ley de Ministerios se podrían hacer modificaciones en las empresas de capital estatal mayoritario que podrían ser privatizaciones, cierres y demás, creo que esa materia compete al Poder Legislativo, en todo caso si se tomara alguna decisión de este tipo debería hacerse por ley autónoma y no delegar las funciones en el Poder Ejecutivo.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lázzeri.

SR. LAZZERI - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVARD - Ya que van a estudiar las propuestas, quisiera agregar la mía y entonces ya hay una respuesta conjunta, si es factible.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Sí, adelante.

SR. GROSVARD - En el artículo 27, al final dice: ***“...En caso de duda se autoriza al Poder Ejecutivo a determinar a qué área asigna la competencia.”*** Y yo quisiera agregar: ***“dando conocimiento fehaciente a la Legislatura de la provincia de Río Negro”***.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ .En realidad es una consulta para ver también ahora si se trata de un error, porque en el artículo 17, donde establece las competencias del Ministerio de la Familia, en el punto 8 le asigna ***“Intervenir en la promoción y regulación de la actividad mutual en todo el ámbito provincial”*** y en el artículo 19, que es la Competencia del Ministerio de Producción, en el punto 11, bueno, de la misma manera, dice: ***“Entender en la promoción y regulación de la actividad cooperativa e intervenir de la misma manera en la actividad mutual en todo el ámbito provincial;”***, o sea que estaría la misma atribución conferida a dos ministerios, lo que podría generar una cuestión, a mi juicio, de confusión o superposición de atribuciones.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si no hay otra propuesta y de acuerdo a lo solicitado por el legislador Lázzeri, invito al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 16 y 20 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 16 Y 25 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Fernando Grandoso.

SR. GRANDOSO – Señor presidente: Con respecto a la modificación solicitada por el legislador Grosvald, en cuanto a que cuando en el caso de duda el Poder Ejecutivo asigne...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Señor legislador, ¿qué artículo?

SR. GRANDOSO – El último artículo.

SR: GROSVALD - Artículo 27, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Estamos hablando del artículo 27?

SR: GROSVALD - Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grandoso.

SR. GRANDOSO - En el último párrafo dice: **“En el caso de duda se autoriza al Poder Ejecutivo a determinar a qué área asigna la competencia...”**, estamos de acuerdo con la propuesta del legislador Grosvald que decía **“...comunicando a la Legislatura tal decisión.”**. Es así, señor legislador?

SR. GROSVALD - Es así.

SR: GRANDOSO - Le pediría al legislador Iud si puede ir puntualizándome cuáles son los artículos, así me facilita darle la respuesta.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Iud.

SR. IUD - Señor presidente: Nosotros teníamos una sugerencia respecto del artículo 24 agregando **“la incompatibilidad”** al lado de **“ministros”** agregáramos **“Secretarios de Estado y Subsecretarios”**.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grandoso.

SR. GRANDOSO - La decisión es mantener la única limitación que tiene la Constitución de Río Negro que es para con los Ministros.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ese artículo no se modifica.

Tiene la palabra el señor legislador Iud.

SR. IUD - El artículo 26 quedó consensuado recién así que no vamos a insistir en esa modificación.

En el artículo 29, si me permite, señor presidente, de acuerdo a lo que conversamos recién, expresaría la manera en que quedaría redactado el artículo según la propuesta y lo que más o menos conversamos: **“Transferencias de títulos: Facúltase al Poder Ejecutivo para que efectúe las transferencias dentro de la órbita del Estado, de títulos representativos del capital estatal mayoritario, sociedades del Estado, sociedades anónimas, a fin de ajustarse a las competencias establecidas en la presente.”**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Tiene la palabra el señor legislador Grandoso.

SR. GRANDOSO - Estamos de acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO – Me gustaría que me aclare –no sé si el legislador Grandoso- teniendo esta ley a la vista, a qué casos se aplicaría este artículo, porque en principio no logro darme cuenta a qué casos se aplicaría, por ejemplo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grandoso.

SR. GRANDOSO – En este momento se me ocurre un caso particular.

Hay un convenio que une la actividad del IAPS con Horizonte, el IAPS es el accionista mayoritario de Horizonte, si hubiera una decisión de cambio de las relaciones que unen al IAPS con Horizonte, por ejemplo, podría haber una necesidad de transferencia de las acciones a otra empresa del Estado, por eso le pusimos la limitación de que se trate exclusivamente dentro del Estado, no tiene nada que ver con la incorporación de privados.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Iud.

SR. IUD - Simplemente, señor presidente, nosotros vamos a votar en forma negativa el artículo 24, porque entendemos que si bien la Constitución marca claramente la incompatibilidad para los ministros, en cuanto a los Secretarios de Estado y Subsecretarios la constricción al trabajo y en su carácter de -podemos decir- exclusividad que amerita la función estatal, creíamos conveniente que se determinara la incompatibilidad. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general el expediente 581/03. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se enunciará el número de artículo.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) – Artículo 1º.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el artículo 1º.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Al enunciarse el artículo 2º, dice él.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Lazzeri.

SR. LAZZERI - Entiendo que la disidencia está en un solo artículo, el artículo 24.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Iud

SR. IUD - Votemos del artículo 1º al 23 en bloque, el 24 es el que votamos en disidencia y el resto tal cual.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23.

-Seguidamente se vota y aprueba por mayoría el artículo 24

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El artículo 33 es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 234/03, proyecto de ley** que incorpora al ejido municipal fijado por ley 2614 para la municipalidad de San Carlos de Bariloche, una superficie de 1920 hectáreas aledañas al Cerro Catedral.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Walter Cortés.

SR. CORTES - Con respecto a este proyecto de ley, en el mes de mayo del año 2000, nosotros habíamos incorporado también un proyecto que hablaba de la transferencia, aquí se habla de ampliar el ejido municipal, y nosotros hablábamos –reitero- de la transferencia de las tierras, de las concesiones y respetar los contratos existentes en las concesiones; nosotros pedíamos que el Cerro Catedral pasara definitivamente a la municipalidad de San Carlos de Bariloche. Aquí se está dando la posibilidad -digamos- de que se estire el ejido municipal, dando la posibilidad a la municipalidad de cobrar las tasas de seguridad e higiene, o sea que solamente la municipalidad va a ir a recoger la basura y nada más, no va a tener ninguna ingerencia en la vida y el desarrollo del Cerro Catedral.

El desarrollo y la vida del Cerro Catedral depende de los barilochenses, en ningún momento depende del ámbito provincial, ese es el espíritu que tenía el legislador y en ese caso el senador Napoli, que fue el que motivó el traspaso de Parques Nacionales a la provincia, para que ésta en definitiva se lo dé a la municipalidad de San Carlos de Bariloche, la provincia se lo ha quedado y solamente nos da la posibilidad de ampliar el ejido municipal; como yo establecí claramente en un proyecto que se le diera la transferencia definitiva y además porque entiendo que podría haberse tratado este expediente que fue incorporado en mayo de 2000 y que no tuvo tratamiento alguno, me parece una falta de respeto que ahora el gobierno, el Poder Ejecutivo, nos dé la posibilidad de meter un proyecto sin haber tratado, por lo menos, este expediente que viene de parte de un legislador, porque si no también las diferencias que hoy se plantean se podrían haber tratado en ese expediente y no se trataron.

Por esta razón, y además sabiendo que la sociedad de Bariloche requiere y necesita que el cerro pase definitivamente a su propio dueño, que es la sociedad de Bariloche, adelanto mi voto negativo, y a lo mejor lo hago en la soledad, pero la nobleza de lo hecho, de las cosas y de lo que incorporé en el primer expediente, dice que se es como es, en definitiva, se pasa o no se pasa, y para mí es fundamental, por eso adelanto mi voto negativo en esta cuestión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Severino de Costa.

SRA. SEVERINO DE COSTA – Señor presidente: Quería aclarar un poco la problemática del Cerro Catedral a la Municipalidad de Bariloche, que tiene tres aspectos diferentes, la inclusión dentro del ejido, o sea el tratamiento de la jurisdicción, que es el tema de esta ley, un segundo aspecto que es la transferencia del dominio de las tierras, y el tercero que es el tratamiento de las concesiones del cerro.

Con respecto al primer punto, que reitero es el tema de este proyecto, ha sido tratado por consenso durante más de 20 años por la comunidad y por quienes la representaban en roles institucionales, ya sea desde el departamento Ejecutivo como del Legislativo del municipio, se pidió permanentemente la recuperación del dominio del Cerro Catedral a la Municipalidad de Bariloche, porque efectivamente, consultado el senador Napoli y expresado por él en reiteradas oportunidades, el espíritu de la ley del traspaso tuvo que hacerse a la provincia por razones de técnica legislativa, pero el concepto era que pasara inmediatamente al Municipio de Bariloche. Pasaron 20 años, lo pidieron distintos responsables de diferentes signos políticos con un común denominador, el interés sobre el Cerro Catedral unido al progreso turístico de Bariloche y, sin embargo, el otro día escuché un comentario que decía **“por qué si en 20 años se pidió, recién ahora lo pueden conseguir”**, creo que la respuesta es muy simple, durante los 20 años el interlocutor fue siempre el gobierno de la provincia de Río Negro, es decir, quien no tenía dentro de sus pautas políticas la cesión del Cerro Catedral al Municipio de San Carlos de Bariloche. Hay un mandamus presentado por la Asociación de Hosterías que está tratándose en el Superior Tribunal, que ordena al Poder Ejecutivo pasar el dominio de las tierras de acuerdo a las disposiciones constitucionales. Según el abogado que ha presentado y respaldado este mandamus, sustenta la filosofía que, teniendo en cuenta el artículo 21 de las Disposiciones Reglamentarias del Régimen Municipal de la Constitución de la Provincia de Río Negro, bastaría un decreto y la escritura correspondiente, otros letrados sostienen que es necesaria una ley, pero el camino que hay que tomar es indiferente, lo importante es que se traspase el dominio de las tierras a las Municipalidad de Bariloche y, para dejar bien claros los conceptos, hay que reiterar que si la jurisdicción del Cerro Catedral pasa a dicha municipalidad, seguirá siendo la provincia quien maneje las concesiones; si lo que pasa a la Municipalidad de Bariloche es el dominio de las tierras, será la Municipalidad de Bariloche quien fije, para los próximos 30 años, la voluntad de manejo del cerro, naturalmente integrado a una política turística que tenga la provincia, pero recuperando Bariloche esa unidad del Cerro Catedral, como sinónimo del lugar más importante o uno de los más importantes que tiene la Argentina.

Con respecto a las concesiones, no es tema de este momento, habrá que tratarlo posteriormente, las concesiones tuvieron omisiones importantes que no fueron multadas por la provincia, inclusive hay opiniones verdaderamente fundamentadas que explican que pudieron haber sido suspendidas.

Bueno, eso no se realizó y si se traspasa el dominio, será la municipalidad también quien determine cuál es su voluntad política sobre el desarrollo del Cerro Catedral. Lo importante es que la comunidad, que ha tomado muy firmemente este interés, porque además de explicitarlo durante 20 años, lo tiene profundamente arraigado, lo importante es que la comunidad, a través de sus representantes institucionales, mantenga el requerimiento de que hay que concretar el traspaso del dominio de las tierras. No podemos decir que existe esta voluntad, hay solamente un acta compromiso sin fecha, firmada por el gobernador de la provincia y el intendente actual de San Carlos de Bariloche, donde enuncian que se van a pasar las tierras, no dice cuándo, es una carta intención, no compromete, y en esta ley, a pesar de que fue pedido, no fue incluido ningún artículo que dejara, por lo menos, aún sin fecha, la voluntad expresa de que iba a ser tratada como próximo paso la transferencia de las tierras, así que voy a acompañar este proyecto porque en realidad es una parte del trámite que es ineludible hacer pero rescatando frente a la comunidad la necesidad de seguir luchando para que Bariloche recupere el dominio de las tierras que, en definitiva, va a ser recuperar su destino turístico frente a Argentina. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Medvedev.

SR. MEDVEDEV - Señor presidente: No iba a hablar, porque creo que podían hacerlo otros legisladores de mi bancada, porque San Carlos de Bariloche es muy caro a los sentimientos de muchos de nosotros. Creo que soy palabra autorizada porque trabajé en la ley 23.251, que es la ley del senador Napoli, conozco cuál era el espíritu de la ley, que todos la nombran y yo la conozco, ¿y por qué se hizo esta ley a instancias de San Carlos de Bariloche?, porque veíamos que teníamos un cerro que era administrado por nación y considerábamos que con esa administración, en vez de modernizar el cerro siempre nos quedábamos estancados, y conseguimos eso, conseguimos que pase a la provincia, porque la ley así lo dice, primero tenía que pasar a la provincia y luego, con el espíritu que tenía, pasar a San Carlos de Bariloche. Bueno, por raras circunstancias no logramos que el cerro pasará y lo administró la provincia.

Cuando se aceptó la ley, lo primero que Parques dice en uno de sus artículos es que lo transfiere con la condición de que hay que respetar todos los contratos que Parques hubiera hecho con privados, en este caso el contrato más largo era el de Robles, que vencía en el mes de mayo del 2.003, o sea que venció en el mes de mayo próximo pasado. En ese transcurso, en el año 92, la provincia hizo una licitación que gana Sky World, en el lado norte del cerro que ya administraba la misma, reitero, hace una licitación con un plan de modernización del cerro y la gana Sky World. Por una serie de problemáticas que ha tenido Sky World, eso pasa luego a otra empresa que se llama Alta Patagonia, que estaba formada en ese momento por un señor Reynal. Hubieron serios inconvenientes que fueron de dominio público, tuvimos problemas por falta de nieve, tuvimos problemas con el Hanta virus y todo esto repercute en la principal fuente económica invernal de San Carlos de Bariloche, que es el Cerro Catedral.

Esto lleva a que Alta Patagonia no cumpla una serie de requisitos y, como lo dijo la legisladora Costa, comete una serie de irregularidades que a lo mejor ahí podíamos habernos quedado nosotros con el cerro, pero esta es una breve historia de por qué yo vengo a defender una ley del Ejecutivo en este momento.

También presenté un proyecto de ley junto con el legislador Cortés, creo que es muy completo mi proyecto de ley, tal es así que se trató hace muy poquito con la presencia del intendente de Bariloche, incluso una carta que él presenta es muy similar a esa ley que hoy no aprobamos, que vamos a aprobarla la otra, pero lo que sí es importante decir es que nosotros, al decir que vamos a ampliar el ejido municipal de San Carlos de Bariloche y llegar hasta el Cerro Catedral, estamos dando un paso importante, no es el ideal, no es lo que pretendemos nosotros pero sí es una enseñanza y un pedido que le vamos hacer a los legisladores de nuestra zona que van a continuar, que tomen esos dos proyectos de ley, tanto el de Cortés, como el de quien les habla y los lleven a feliz término, de forma tal que el Cerro Catedral pase, no sólo las 1920 hectáreas, a depender del municipio de San Carlos de Bariloche sino su administración, su administración que hoy está muy compleja, muy problemática, muy seria y que dudó una persona al decir que los Barilochenses posiblemente no íbamos a ser capaces de administrarlo, como ya tuvimos problemas con otro pase que nos hicieron de una ruta, pero yo puedo asegurar que los Barilochenses estamos suficientemente capacitados para -el día que nos pasen la administración del cerro- administrarlo y no tener la problemática que tuvo la provincia porque, lamentablemente, la que administró mal el cerro fue la provincia. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Bolonci.

SR. BOLONCI – Señor presidente: Estuvimos participando activamente de la convocatoria para el tratamiento de este proyecto que motorizó la Comisión de Asuntos Constitucionales y la de Presupuesto y Hacienda, que contó además con la participación de concejales y el intendente sobre esta problemática concreta, y la historia, como todos la han señalado y creo que es de conocimiento de todos los legisladores, por otra parte, es cierto, indica que hay una ampliación del ejido municipal pero no aparece, y esto es lo que nosotros quisimos que desde la comisión se modificara, se interpretara y se entendiera, dado que dicen que es el primer paso, que también se marcara dentro del articulado, perfectamente se estableciera, que quedara establecido en la ley el segundo paso que es la transferencia concreta de las tierras, porque aquí se amplía el ejido pero no se dice absolutamente nada de la propiedad de las tierras y de la relación con los concesionarios actuales del Cerro Catedral y nos parece que se podría haber avanzado, dado que, según señalan los representantes, voceros del Poder Legislativo, del partido del gobierno, que es el primer paso, perfectamente se podría haber dejado plasmado en la ley un artículo que incluyera que en un plazo determinado se avanzara concretamente en la sesión definitiva de las tierras. Cuál es el tema de ampliar el ejido y no pasar las tierras?, es algo que no se comprende, no se puede llegar a entender, no se entiende por qué no se avanza genuinamente, más allá de la ampliación del ejido que, insisto, no modifica en absoluto la situación que vive hoy la comunidad y que reclama San Carlos de Bariloche, que es que sea la comunidad de Bariloche, a través de sus representantes, con la participación de la provincia, que no vamos a desconocer su rol, de ninguna manera, estamos en la provincia de Río Negro, avanzara en el plan estratégico, en la readecuación de los contratos y todo esto no está plasmado en esta ley, es simplemente la ampliación del ejido. Por qué se produce esta situación?, mire, señor presidente, en el diario de hoy sale que San Carlos de Bariloche ha sido elegida para un programa de microemprendimientos que se llama Manos a la Obra, por ser una de las ciudades con uno de los más altos índices de N.B.I., necesidades básicas insatisfechas de la República Argentina.

Y sabe por qué hemos llegado a esta situación límite en San Carlos de Bariloche? siendo la primera, quizá, del país, teniendo todo este recurso que usted analiza, cuando cualquier ciudadano rionegrino va a San Carlos de Bariloche y ve todo el recurso turístico, dice, cómo es posible que se tenga este NBI tan bajo?, por supuesto que hay políticas nacionales que impactan, a lo mejor malas administraciones municipales, pero la cuestión de fondo, ¿sabe cuál es?, es que acá lo que está en discusión es que el régimen de concesión que debieron pagar los concesionarios del Cerro Catedral durante todos estos últimos años, absolutamente no cumplieron con esos pagos de canon, la empresa está concursada, se hablaba de una deuda del orden de los 2.700.000 dólares, en su momento, cuando estaba el uno a uno, a eso había llegado el nivel de endeudamiento de las concesionarias, entonces, claro que Bariloche tiene un NBI alto, ¿sabe por qué? Porque si el recurso turístico que maneja no le genera ingresos genuinos, es evidente que se genera todo un desarrollo turístico, ni hablar de otro elemento que no puede estar ausente de la visión futura de los legisladores de esta Legislatura, el manejo del lago; entonces Bariloche se ha convertido en los últimos años en una economía que exporta su renta, en un esquema donde si las empresas no pagan el canon y si este canon se lo adeudan a la provincia, que ese canon debería ser legítimamente ingresado a las arcas del municipio de San Carlos de Bariloche, si las concesiones de Parque Nacionales tampoco generan ningún ingreso, ni a la provincia ni al municipio de San Carlos de Bariloche, es obvio que tenemos un impacto, porque hasta ahora ni siquiera los concesionarios del Cerro Catedral pagaban impuestos municipales -para conocimiento de todos los legisladores-, es decir, teníamos un gran recurso turístico y esa renta se iba fuera de San Carlos de Bariloche, ni hablar del modelo estudiantil concentrado... me estoy yendo pero vuelvo al tema. No entiendo por qué no se plantea claramente, porque hace veinte años que está este reclamo instalado, esto es lo que queremos dejar manifestado claramente porque si Bariloche no recupera concretamente su relación directa con los concesionarios, y que este recurso que es propiedad de los barilochenses le sirva para mejorar esta situación gravísima desde lo social con un presupuesto distinto que mejore, que permita que de ese atractivo turístico ingresen los recursos a las arcas municipales, vamos a tener que seguir haciendo planes como los que vienen desde Buenos Aires, Manos a la Obra, cuando tenemos ahí la posibilidad de manejar un recurso como corresponde. Entonces, por eso, señor presidente, es que vamos a votar esta ley, desde el bloque Justicialista, en general y en particular solamente el artículo 1º, porque no se ha demostrado, desde el Poder Ejecutivo, la voluntad de avanzar nada más que en este pequeño avance mínimo después de 20 años, donde está absolutamente demostrado el derecho legítimo que le corresponde a los ciudadanos de San Carlos de Bariloche de contar con ese recurso y poder generar, como consecuencia de eso, una mejor calidad de vida para sus habitantes, así que, reitero, vamos a acompañar en general, vamos a votar solamente el primer artículo y nos vamos a oponer al resto del texto de la ley. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Muy breve, señor presidente.

En este tema, por supuesto, hay -yo no diría visiones encontradas-, simplemente un lógico esmero de los legisladores del lugar, como ha quedado expresado aquí, por defender una reivindicación de la ciudad de San Carlos de Bariloche a la que quiero referirme porque no quisiera sentir, y no lo siento así -creo que la Cámara lo va a compartir- que Bariloche sea algo ajeno a la provincia de Río Negro y probablemente muchas de las marchas y contramarchas que puedan haber vinculadas a la administración del complejo invernal, le duelan tanto a los Barilochenses como al conjunto de los rionegrinos.

Nosotros sentimos que el Cerro Catedral también nos pertenece, porque es un recurso de Bariloche y Bariloche es de la provincia de Río Negro, entonces, me parece que en esto, en esta ley que vamos a votar y sancionar, hay un avance que es importantísimo y tiene que ver con algo que no se había logrado en mucho tiempo que es la ampliación del ejido municipal y que yo no quisiera subestimar, más allá de que aún no esté dada la respuesta respecto a la transferencia de las tierras del dominio privado del Estado, porque el artículo 21 de las normas transitorias de la Constitución provincial al que se hacía referencia recién, hay que interpretarlo en su integralidad, y el artículo 21 tiene una primera y una segunda parte, y en la segunda parte dice que los municipios podrán solicitar al Poder Ejecutivo la transferencia de las tierras que estén dentro de su ejido para proyectos determinados o para ampliación de plantas urbanas, pero primero tiene que estar el ejido, que es lo que está haciendo hoy la Legislatura; lo que sería deseable es que a partir de este momento, donde se consagra este status institucional para el Cerro Catedral nuevo, que es la pertenencia al ejido de San Carlos de Bariloche, la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Poder Ejecutivo logren por fin armonizar una política común que atienda a toda esta problemática a la que hacía referencia recién el legislador Bolonci, con acierto, pero creo que también de sus mismas palabras se desprende que si no hay una política de acuerdo y de colaboración recíproca es muy difícil que se pueda intervenir en el conflicto que plantea el crecimiento y el desarrollo de San Carlos de Bariloche si no es con la actuación conjunta de colaboración y compatible entre la provincia y el municipio, porque más allá de la reivindicación de San Carlos de Bariloche sobre el Cerro Catedral, lo cierto es que hay muchos aspectos del fenómeno turístico que no pueden ser abarcados, sobre los cuales no se puede actuar si no es a través de la gestión conjunta de la municipalidad y de la provincia Río Negro y en algunos casos también de la nación, y en esto tienen mucho que ver los temas del transporte interurbano que está tan asociado a todo el esquema turístico. Entonces, a mí me parece que -y esto yo lo quisiera resaltar como lo dijimos el otro día en esta intercomisión a la que concurren el intendente, los concejales, las autoridades del pueblo de San Carlos de Bariloche, además de nosotros los legisladores, los de Bariloche y los del resto de la provincia- es un momento trascendente, por primera vez en estos 20 años el municipio de Bariloche va a tener competencia, va a regular todo aquello que tiene que ver con la incumbencia municipal, y esperemos que en el futuro haya esta compatibilidad de políticas, que no tienen que ver tampoco con San Carlos de Bariloche sino que me parece también que es una decisión que tiene que ir tomando la provincia de Río Negro sobre cuál es la política en materia de competencias, hay un diseño constitucional que ciertamente no lo hemos recorrido todavía, que es el de la transferencia de mayores servicios, responsabilidades y roles institucionales a los municipios y bueno, sin ninguna duda, en ese camino a recorrer, el de San Carlos de Bariloche es uno de los de mayor relevancia en la provincia. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Medvedev.

SR. MEDVEDEV - Le quiero recordar al legislador Chironi, que existe una ley...

SR. AZCARATE - No estamos en debate libre.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Cómo dice Azcárate?

SR. MEDVEDEV - ...fui yo directamente el miembro informante de mi bancada porque nadie hablaba, entonces soy el primero que habla y creo que tengo derecho, si quieren, no hablo.

Lo quiero aclarar porque acá parece de que al decir nosotros que lo que pretendemos es que se municipalice el Cerro, la provincia quede afuera, yo les pediría que lean la ley provincial de turismo de la provincia de Río Negro, este es un tema incluso interjurisdiccional, está bien claro en la ley de turismo cuáles son los derechos de la provincia, qué es lo que debe hacer una Secretaría de Turismo y si se hubieran cumplido todos estos requisitos no estaríamos discutiendo acá,

lo que estamos discutiendo es una cosa lógica, una ciudad, si bien dicen que es todo de la provincia de Río Negro, nosotros no decimos que estamos fuera de la provincia de Río Negro, ni creo que el Alto Valle diga que está fuera de la provincia Río Negro, porque tiene que exportar sus manzanas, o sea, nosotros estamos pidiendo uno de los temas económicos más importantes que tenemos nosotros, que es en la temporada invernal, en nuestra ciudad es el turismo, y tenemos 110 mil habitantes, 110 mil habitantes que viven del turismo y hasta ahora nos han demostrado que no se administra correctamente el Cerro, por eso nosotros queremos la administración del Cerro y para tener la administración del Cerro tenemos que tener la propiedad de las tierras, entonces, eso es lo que pedimos y la provincia tiene todo el derecho, toda la ingerencia, la inspección en los medios de elevación -en todo- de acuerdo a la ley de turismo de la provincia. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Severino de Costa.

SRA. SEVERINO DE COSTA – Lo que le quería pedir es que como en el proyecto que tenemos en nuestro poder figura el proyecto original, y según lo que tratamos el otro día en comisión iba a ser excluido el artículo 3º y tenía una modificación el artículo 4º, le quería pedir si podemos ir leyendo en particular para saber de qué manera correcta queda la redacción de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi

SR. CHIRONI – Señor presidente: Es para ratificar esto que está manifestando la legisladora Costa y me gustaría que me informaran por secretaría si obra ahí el despacho de la comisión donde están las modificaciones a que hace referencia la legisladora Costa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Ya fueron leídos los dictámenes por secretaría, pero lo volvemos a leer. Presten atención, por favor.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) – Es el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda que han evaluado el asunto de referencia resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción con la eliminación del artículo 3º y la modificación en el artículo 4º, donde dice: **“Otórgase un plazo de dos años...”**, deberá decir: **“Otórgase un plazo de hasta dos años...”**.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular con la modificación leída por secretaría. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

Tiene la palabra el señor legislador Bolonci.

SR. BOLONCI – Ibamos a votar el artículo 1º y el resto no, entonces solicitamos que se haga la votación en general y después en particular, vamos a incorporar favorablemente el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – O sea, que la propuesta es que...

SR. BOLONCI - ...que se vote primer en general y luego en particular.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Bueno, tenemos tantas propuestas como legisladores en la Cámara.

Se va a votar entonces, en general. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en general, no vota el legislador Cortés.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se enunciará cada uno de los artículos.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) – Artículo 1º.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – En consideración

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría.

-Seguidamente se vota y aprueba por mayoría el artículo 2º.

-Al enunciarse el artículo 3º, dice él

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – El artículo 3º es el 4º del proyecto original por la supresión del 3º.

-Seguidamente se vota y aprueba por mayoría el artículo 3º.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El artículo 4º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del proyecto que hemos dejado para terminar la sesión, **expediente número 654/02, proyecto de ley** que incorpora como artículo 402 bis del Código Procesal Penal de la provincia -ley número 2107-, introduce la institución denominada juicio abreviado. Autor: Fernando Gustavo CHIRONI.

Aprobado el 11/11/2003 – Boletín Informativo número 58/2003.

Agregados los expedientes número 1067/03, Asunto Oficial y 1381/2003, Asunto Oficial.

El presente proyecto registra observaciones según expediente número 1398/03, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (De Bariazarra) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Tenemos modificaciones para la segunda vuelta...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Le voy a dar la palabra a su autor, legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Presidente: Primero quiero aclarar que no soy el autor, sino que este proyecto resume iniciativas del Colegio de Magistrados de Río Negro, de un proyecto de los doctores Pandolfi, Cortés y Cardella y uno de mi autoría, todo lo cual ha sido trabajado, como se ha dicho, en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Respecto del proyecto sancionado en primera vuelta, hay algunas modificaciones que hemos realizado atendiendo a observaciones que nos han hecho los propios autores, como también el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, el Procurador General de la Provincia y el propio Superior Tribunal de Justicia, que paso a detallar someramente. En el **artículo 3º**, que modifica el artículo 25 del Código de Procedimientos en lo Criminal, se modifica el inciso 4º de ese artículo 25, que había establecido en el texto aprobado en primera vuelta la determinación de la competencia en concreto, o sea, de acuerdo al pedido de pena que el Fiscal estimara que iba a realizar. Se ha considerado que esta norma dejaba en manos del agente fiscal, prácticamente la determinación de la competencia y entonces, a sugerencia del Superior Tribunal de Justicia y de algunos integrantes del Colegio de Magistrados y Funcionarios, hemos vuelto a la fijación de la competencia en abstracto, con una ampliación que está vinculada a delitos que antes no entraban dentro de la competencia correccional, es decir, está estableciendo cuál es –digamos- la competencia de la Justicia Correccional, entonces, el inciso 4º quedará redactado de la siguiente manera: **“4º).- En los delitos tipificados en los artículos 84, 163 inciso 1), 164 y 302 del Código Penal”**.

La segunda modificación tiene que ver con la **eliminación del inciso 6º del artículo 448 del Código Procesal Penal**, que establece que el recurso de revisión procedería en todo tiempo y a favor del condenado, entre otros casos que se mantienen en el texto, el que se propone eliminar, dice: **“Si el consentimiento exigido al condenado por el artículo 325 bis hubiese sido prestado sin discernimiento, intención o libertad.”**. La supresión apunta a que el inciso no agrega nada, toda vez que el ser otorgados con discernimiento, intención y libertad es una condición de todos los actos jurídicos y no sólo del juicio abreviado.

La tercera modificación con respecto al texto de primera vuelta, tiene que ver con la incorporación de la redacción del **artículo 321**, el que quedará de la siguiente forma: **“Si el defensor dedujera excepciones, se procederá con arreglo a lo dispuesto en los Títulos VI y VI bis de este libro; si se opusiere a la elevación a juicio, el Juez dictará, en el término de cinco (5) días, sentencia de sobreseimiento o auto de elevación”**.

Se modifica también el artículo 380 que queda redactado de la siguiente forma: **“...El Juez correccional podrá dictar sentencia inmediatamente después de cerrar el debate, haciéndola constar en el acta o en su caso fijar audiencia dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días, bajo pena de nulidad, para la lectura de la sentencia. El Juez no podrá condenar al imputado si el Ministerio Público no lo requiriese, salvo que hubiese acusación por parte del querellante particular. Tampoco podrá imponer una pena mayor que la requerida en la acusación fiscal, excepto que encuadre la conducta del imputado en una figura penal diferente que tenga una escala mayor”**.

En quinto lugar, se restableció el texto original del artículo 404 del Código de Procedimiento Penal, o sea que se mantuvo en vigencia la habilitación legal al superior jerárquico para dar instrucciones al Fiscal en casos particulares y de acuerdo también a lo resuelto en la reunión que mantuviera la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el Superior Tribunal de Justicia.

Otra reforma tiene que ver con el artículo 180 ter, que establece los Criterios de Oportunidad, modificándose el inciso 5), quedando redactado de la siguiente forma: **“5. Cuando exista conciliación entre las partes y el imputado haya reparado en la medida de lo posible el perjuicio causado, en los delitos con contenido patrimonial cometidos sin grave violencia física o intimidación sobre las personas, o en los delitos culposos”**.

El inciso 6. también se modificó, a los fines de establecer un límite a la redacción que estaba en primera vuelta y que había merecido algunos reparos, algunos por medios periodísticos que salieron en el día de hoy con respecto a delitos graves, como pudiera ser el homicidio, con lo cual quedó el inciso ahora redactado de la siguiente forma: **“6. En los demás delitos dependientes de instancia privada o cuya pena máxima sea de prisión o reclusión de hasta quince (15) años, que tengan una sola víctima, cuando haya existido un proceso de mediación exitoso concluido con el avenimiento de las partes y aquella conforme expresamente la extinción de la acción penal, o en el caso de víctimas múltiples si todas las víctimas o sus derecho habientes expresaren tal conformidad”**.

Se cambió la redacción del inciso 7., que queda redactado de la siguiente forma: **“En los casos de lesiones leves, cuando haya existido conciliación o la víctima exprese desinterés en la persecución penal, retractando la “instancia privada previa”, salvo cuando esté comprometido el interés de menores de edad. No corresponderá la aplicación de un criterio de oportunidad si el delito fue cometido por un funcionario público, en el ejercicio de su cargo o por razón de él”**.

Se suprimió la parte final del artículo 325, inciso b), del texto aprobado en primera vuelta, que queda redactado entonces de la siguiente forma: **“b) El procesado podrá, en caso de admitir su culpabilidad, solicitar la realización del juicio abreviado por su parte, siempre que estuvieren de acuerdo el Fiscal, su defensor y el Querellante. La disconformidad de cualquiera de los nombrados, hará fracasar la abreviación del juicio”**.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - ¿Acepta una interrupción del legislador Iud, legislador Chironi?

SR. CHIRONI – Sí, como no.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Iud.

SR. IUD – Simplemente para agregar que es el artículo 325 bis.

SR. CHIRONI - ·325 bis, correcto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Continúe legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Se reformuló la redacción a la norma transitoria del artículo 5º que queda redactado de la siguiente forma: **“Artículo 5º.- Disposiciones complementarias. Podrán acogerse al trámite de juicio abreviado y de suspensión del juicio a prueba, todas las causas en trámite en las que no se hubiere fijado la audiencia para la realización del debate, aún cuando hubiere vencido el plazo de citación a juicio con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley.”**

Finalmente se determina en el artículo 6º una norma respecto de la vigencia, que dice: **“La presente ley entrará en vigencia a partir del día 1º de marzo de 2004.”** Esto a los fines de permitir la adecuación de las estructuras judiciales a los cambios que impone la reforma del Código de Procedimiento en lo Criminal.

Estas son, señor presidente, las reformas que voy a hacer llegar a secretaría parlamentaria en este momento y quisiera destacar simplemente el ánimo de colaboración que hemos encontrado, tanto de los autores, de los miembros de la justicia, como de todos los colegas de esta Cámara para lograr que una reforma de esta trascendencia sea aprobada, si logramos el acompañamiento de todos los legisladores, por unanimidad en el día de hoy. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - La próxima sesión se realizará el día 10 de diciembre. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 17 y 15 horas.

Norma Delia MONTENEGRO
Subjefe Cuerpo de Taquígrafos

Inserción solicitada por el señor legislador Eduardo Chironi, correspondiente al expediente número 588/03.

FUNDAMENTOS

La ley N° 3573 (y las prórrogas establecidas por las leyes 3630, 3678, 3720 y 3755) fue concebida con la finalidad de evitar mayores perjuicios a los usuarios de los servicios de agua, gas y energía eléctrica, a los ya provocados por la crisis económica que vive nuestro país y nuestra Provincia desde hace años, agudizada a partir de fines de diciembre del año 2001 y magnificada tras la devaluación del peso y el aumento de precios (que superó el 40% en el año 2002).

Ante la finalización de la vigencia de dicha norma, la Legislatura de Río Negro, sancionó las leyes 3630, 3678, 3720 y 3755 las cuales establecían prórrogas por 90 y 120 días a la suspensión de cortes de suministros domiciliarios de los servicios públicos de luz, agua potable y energía eléctrica, a empleados públicos afectados con atraso salarial, desocupados y personas que se encuentren en situación económica de carencia, que le impida afrontar el pago de los mismos en los plazos previstos por las empresas prestatarias.

Entre sus conceptos el artículo 5° extendía el beneficio a los jubilados que tuvieran discapacitados a cargo, madres solteras jefas de familia, jefes o jefas de familia con incapacidad laboral permanente superior al 50 por ciento, y jubilados que perciban el haber mínimo.

Asimismo, el Artículo 8°, obliga a las prestadoras de servicios públicos, previa suscripción de plan de pago, a restablecer dentro de las 48 hs. y sin costos de reconexión, aquellos servicios que se encontraran cortados.-

En función de que la causa que dio origen a las iniciativas legislativas referenciadas aún siguen existiendo, con la misma gravedad y profundidad que les dieron origen, es que resulta necesario sancionar una nueva ley, con los mismos alcances y efectos de las leyes 3630, 3678, 3720 y 3755 a los fines de proteger a aquellos a los que la agudización de la crisis económica que vivimos, afecta con más dureza.-

A su vez se debe considerar que la Ley 3573 y sus prórrogas y modificaciones han significado un hito en la batalla por la recuperación de derechos de los usuarios perdidos a partir de la privatización de las empresas públicas de servicios y ha servido en un marco de gran crisis social y económica para atemperar de manera importante sus efectos.

La decisión de extender a 120 días el plazo de vigencia de la ley tiene como fin evitar la suspensión de cortes de servicios, teniendo en cuenta la extensión en el tiempo que en general tienen los trámites parlamentarios lo cual produce un "vacío" en la protección de los usuarios que teniendo voluntad no pueden hacer efectivo el pago de las facturas por los servicios públicos utilizados.